

Anexo II (a)

Acuerdo de 16 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la creación de la Cátedra Olavide de Flamenco.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm97K5LHPGZXJA8J7FRZ76JPFU4	PÁG. 1/1	

MEMORIA POR LA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA OLAVIDE DE FLAMENCO.

La Constitución Española en su artículo 44.1 establece que los poderes públicos deberán promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Asimismo el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.1 entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma que esta facilitará la participación de todos los andaluces en la vida cultural y, en el artículo 68.1, dispone que corresponden a la Comunidad Autónoma, entre otras, las competencias exclusivas para el fomento de la cultura y en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

El reconocimiento mundial de esta manifestación cultural, resultante de la fusión de la música vocal, el arte de la danza y el acompañamiento musical, cuya cuna es Andalucía, tuvo su máxima expresión con la inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, en sesión celebrada por este organismo el 16 de diciembre de 2010 en Nairobi, todo ello a raíz de la propuesta realizada por parte de la Junta de Andalucía.

Para asegurar la diversidad cultural del flamenco como expresión artística en constante evolución y transformación, así como garantizar la conservación, recuperación y puesta en valor del conjunto patrimonial del flamenco en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso al mismo, se promulgó la Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco.

La Consejería de Cultura y Deporte está llevando a cabo importantes iniciativas estratégicas en el ámbito del flamenco que, sin duda, van a marcar los ejes fundamentales de acción en un sector tan destacado. Además de la Ley Andaluza del Flamenco, que establece de manera global las principales líneas de trabajo a poner en marcha por la administración autonómica, resulta asimismo relevante la elaboración del Plan Estratégico del Flamenco en Andalucía, del que actualmente se están analizando las 630 propuestas aportadas por el sector recogidas en los ocho encuentros sectoriales celebrados en todas las provincias andaluzas y en el panel online celebrado el pasado mes de marzo, en el que han participado 237 agentes de todos los ámbitos del flamenco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 4/2023, de 18 de abril, que dispone que la Administración de la Junta de Andalucía impulsará la investigación sobre el flamenco con la colaboración de las Universidades andaluzas, fomentando la creación de cátedras de flamenco dedicadas a la investigación y difusión del flamenco mediante publicaciones científicas, congresos, conferencias, conciertos y otras actividades que permitan al alumnado universitario y a la ciudadanía, en general, conocer el flamenco, desde el año 2023 la Consejería de Cultura y Deporte y la Universidad Pablo de Olavide han establecido un marco de colaboración con el objetivo de realizar diversas acciones que contribuyan a impulsar la investigación, recuperación y difusión del flamenco, y más específicamente para la creación y desarrollo de la Cátedra Olavide de Flamenco con el fin de fomentar un sistema integrado de actividades de investigación, formación, información y divulgación en materia de Flamenco.

En este contexto, el 7 de abril, la Consejera de Cultura y Deporte, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y la bailaora Eva Yerbabuena han presentado la Cátedra de Flamenco de la Universidad Pablo de Olavide en un acto celebrado en la sede del Instituto Andaluz del Flamenco, lo que supone un paso más en la implantación de la Ley Andaluza de Flamenco. Esta cátedra conjunta de la Universidad y la administración autonómica presenta como novedad la adhesión a la misma de nueve municipios de la provincia de Sevilla: Utrera, Lebrija, Mairena del Alcor, La Puebla de Cazalla, Tomares, Carmona, Los Palacios y Villafranca, Alcalá de Guadaíra y Las Cabezas de San Juan, que se convertirán en sedes temporales de la cátedra potenciando y contribuyendo a mejorar las iniciativas de flamenco de cada localidad.



La Cátedra Olavide de Flamenco nace con el objetivo de promover la realización de un programa de actividades sobre el flamenco en los ámbitos de formación, investigación, difusión, transferencia del conocimiento y creación cultural y artística.

Así, en cuanto a la formación y empleabilidad, se incluye la organización y celebración de actividades formativas no regladas como talleres, seminarios, jornadas, ciclos de conferencias o clases magistrales; la colaboración en actividades de formación oficial o propia de la Universidad Pablo de Olavide (enseñanzas oficiales y Formación Permanente); la concesión de becas, ayudas o premios; la promoción de convenios de cooperación educativa; y el fomento de la integración de miembros de la comunidad universitaria en el entorno social y de la empresa.

Se promoverá el desarrollo de líneas de investigación; la elaboración de dictámenes, informes y otros estudios y trabajos de investigación sobre las materias objeto de la Cátedra, además de la promoción y participación en proyectos y grupos de investigación.

La divulgación y transferencia del conocimiento se llevará a cabo a través de la realización de actividades conjuntas de información y sensibilización para promover y favorecer los valores y principios fomentados por la Cátedra; la realización de publicaciones sobre temas de interés; el desarrollo de actividades culturales y la difusión de la actividad docente e investigadora; y la organización y participación en congresos, conferencias, convenciones o cualquier otro foro donde puedan presentar resultados de las investigaciones llevadas a cabo y obtener información y formación relevante en las materias objeto de la Cátedra.

Como órganos de gobierno, la Cátedra contará con un Consejo, compuesto por ocho miembros pertenecientes a la Universidad Pablo de Olavide y la Consejería de Cultura y Deporte a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y una Dirección que recaerá en un profesor de la Universidad, que elaborará al principio de cada año académico un plan de actividades a desarrollar y, al finalizar, una memoria anual, documentos que deberán ser aprobados por el Consejo de la Cátedra. La Cátedra comprenderá, además de los órganos de dirección y gestión, al personal docente, los investigadores, estudiantes, así como personal externo, asociados a su programa de formación e investigación.

Además la Cátedra contará en su Dirección Artística con la bailaora Eva Yerbabuena, una de las creadoras más destacadas del panorama del flamenco como acredita la reciente concesión del premio Olivier de Danza del Reino Unido, uno de los reconocimientos más importantes de las artes escénicas que la sitúa como una figura clave en la proyección internacional del arte jondo, además de haber obtenido a lo largo de su carrera el Premio Nacional de Danza, Premio Max a Mejor Intérprete de Danza y Mejor Espectáculo de Danza, Medalla de Andalucía, Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, Giraldillo de la Bienal, y Académica de Honor de la Academia de las Artes Escénicas de España. A esta proyección se une su faceta divulgativa, de la que es una muestra su participación como tutora en los programas como Artistas en el Aula, desarrollado por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Esta Cátedra no es la primera colaboración de la Consejería de Cultura y Deporte y la Universidad Pablo de Olavide en materia de promoción del flamenco. De hecho, desde 2023 ambas instituciones vienen organizando conjuntamente el Curso de Especialista en Gestión Cultural del Flamenco en la sede del Instituto Andaluz del Flamenco. Un curso que ya suma un total de 50 alumnos, el máximo autorizado, en las dos ediciones realizadas hasta el momento.

A día de hoy, la Consejería de Cultura y Deporte tiene acuerdos marco con las universidades de Almería, Jaén, Granada, Málaga y Huelva, con el fin de colaborar en el diseño de actividades destinadas a la celebración del



XV aniversario de la declaración del Flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, además de estar en marcha las Cátedras de las Universidades de Granada, Málaga, Almería y Jaén.

En definitiva, las cátedras institucionales universitarias suponen, además del cumplimiento del mandato establecido por la Ley Andaluza del Flamenco, la colaboración estable entre el mundo de la universidad y el de las instituciones con el fin de establecer relaciones estratégicas en el ámbito de la investigación, la formación y la transferencia de conocimiento del flamenco, motivos por el cual se considera oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de la creación de la Cátedra Olavide del Flamenco.

Sevilla, a 15 de abril de 2025
EL SECRETARIO GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS



1
José Ángel Vélez González

